



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de transporte de carga para la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los diferentes IPRESS de la Unidad Ejecutora 404 RED DE SALUD HUÁNUCO, para la mejora de la gestión de abastecimiento y disponibilidad oportuna, que permita determinar el conjunto de rutas, cronograma de distribución y el costo real del transporte de los recursos estratégicos en salud desde el Almacén de Medicamentos a los Puestos, Centros y Hospital de la Red de Salud Huánuco del ámbito Regional Huánuco.



2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca contar con el servicio de transporte para el traslado y Distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del Sub Almacén Huánuco - SISMED de la Red de salud Huánuco a los 62 establecimientos de salud de la jurisdicción, que permita garantizar la atención de salud con calidad.

3. ANTECEDENTES

En el transcurso de los años se ha evidenciado que existe una deficiencia en el abastecimiento de medicamentos de las diferentes IPRESS de la U.E. 404 - Salud Huánuco para la atención oportuna a los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- *Contratar una empresa que brinde el servicio de transporte para la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los 62 establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 404 – Salud Huánuco.*
- *Velar que los productos farmacéuticos que requieran o no requieran cadena de frío, dispositivos médicos, productos sanitarios a transportar sean trasladados dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios garantizando que lleguen a su destino en forma oportuna y sin alteración en su estado de conservación.*

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar.

El servicio comprende el transporte y traslado de carga terrestre de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para 62 IPRESS de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Huánuco, en las cantidades que se detallan en el presente cuadro:

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

VOLUMEN DE CARGA PARA TRASLADO

Item	Meses	Cantidad	Unidad de Medida
1	1	12,000	Kilo
	2	12,000	Kilo
	3	12,000	Kilo
	4	12,000	Kilo
	5	12,000	Kilo
Total		60,000	Kilo



Cantidades que serán trasladados a las IPRESS de la U.E. 404 Red de Salud Huánuco, según el plan de rutas y frecuencias detallados en el Anexo N°01.

5.2 Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Recoger medicamentos e insumos de DEMID – HUANUCO para ser trasladados al Sub Almacén de Medicamentos – SISMED-RED DE SALUD HUANUCO de manera mensual, según detalle:

Meses	Cantidad	Unidad de Medida
AGOSTO	2,000	Kilo
SETIEMBRE	2,000	Kilo
OCTUBRE	2,000	Kilo
NOVIEMBRE	2,000	Kilo
DICIEMBRE	2,000	Kilo
Total	10,000	Kilo

- Se recogerá medicamentos e insumos del Almacén Especializado de Medicamentos DEMID DIRESA y se internará en el almacén anexo Huánuco del SISMED – Red de Salud Huánuco y se distribuirá a las 62 IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Huánuco de manera mensual de acuerdo al cronograma de distribución, el transportista para traslado de medicamentos estará a disposición los 30 días del mes a cualquier hora para transporte y traslado de medicamentos. según lo detallado en el Anexo N°01.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

5.3 Procedimientos

A. PLAN DE TRABAJO

En el cumplimiento de manera mensual se coordinará la fecha una semana antes de la ejecución.

MES	FECHA
AGOSTO	14/08/2023
SETIEMBRE	11/09/2023
OCTUBRE	09/10/2023
NOVIEMBRE	13/11/2023
DICIEMBRE	11/12/2023



En el cumplimiento de servicio mensual se coordinará la fecha de distribución una semana antes para verificar rutas y fechas.

Nº	MES	FECHA
02	AGOSTO	Del 07 al 18
03	SETIEMBRE	Del 11 al 22
04	OCTUBRE	Del 09 al 20
05	NOVIEMBRE	Del 06 al 17
06	DICIEMBRE	Del 06 al 20

Respetar el cronograma de ejecución de servicio del responsable de SISMED.

B. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

B.1 Requisitos de proveedor

- Contar con habilitación vehicular vigente emitido por el Ministerio de Transportes de cada uno de los vehículos propuestos.
- Póliza de seguro contra todo riesgo (vehículos propuestos), antes de la suscripción del contrato.
- Contar con SOAT vigente de cada vehículo.
- Contar con tarjeta de propiedad de cada vehículo.
- Contar con el certificado de inspección técnica vehicular aprobada y vigente.
- El vehículo no deberá de contar con orden de captura.

B.2 Personal propuesto

02 conductores-estibadores que cumpla los siguientes requisitos:

- Licencia de conducir Categoría AII B o de mayor categoría.
- Récord de Conductor.
- Experiencia mínima de 02 años en transporte de carga, descarga y distribución.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Capacitación en buenas prácticas de almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

02 operarios para la estiba y desestiba de los productos, con capacitación en buenas prácticas de almacenamiento y distribución, con experiencia de 2 años en estiba y desestiba.

El personal adscrito vestirá uniforme de faena obligatorio en el que se identifique la razón social y logotipo del contratista, así como, deberá portar fotocheck de identificación personal.



B.3 Equipamiento

Vehículos de transporte. - Contar con dos (02) unidades de móviles (vehículos) sean propios o alquilados, con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de presentación de la propuesta, con las siguientes características:

- 01 Camión capacidad de 04 toneladas a más.
- 01 Camioneta 4 x 4 de 0.5 a 1 tonelada, para contingencia y/o auxilio.
- 01 Furgón.

Las unidades vehiculares que se utilizarán serán de uso exclusivo para el transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, teniendo las siguientes características:

- Deberán estar acondicionados para el traslado de bienes y materiales frágiles de diverso peso y de los bienes que necesitan refrigeración, temperatura controlada (2°C a 8 °C).
- Deberán contar con termohigrometro ambiental calibrado con certificado de calibración vigente para el control de temperatura.
- Deberán mantenerse limpias y sin puntos de oxidación, para preservar la integridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y deben contar con parihuelas.
- En caso que una unidad vehicular quede inoperativa, el contratista deberá reemplazarlo por otra unidad de similar característica, en un plazo no mayor de dos horas a fin de cumplir con el requerimiento establecido.
- Deberán contar con SOAT vigente, tarjeta de propiedad, póliza de seguro contra todo riesgo, certificado de habitación vehicular del MTC vigente, revisión técnica vigente.

B.4 Otro equipamiento. - Contar con lo siguiente:

- Implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad, cono de seguridad, extintor con fecha vigente y botiquín.
- Contar con herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llave, medidor de aire, cable de remolque, llanta de repuesto.
- Portar un teléfono celular con línea para las coordinaciones necesarias.
- Deberá contar con dos balanzas digitales electrónicas, con su última certificación de calibración con impresora.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

C. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Debe cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2019-SA, que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N.º 007-2019, señala que el Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), conduce la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de recursos estratégico entre las IPRESS del ámbito Nacional.
- Directiva Administrativa N° 249 -MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”.

D. Impacto ambiental

La operación del transporte de carga de medicamentos provoca efectos negativos en el medio ambiente, y positivos en el sector salud, debido a que de acuerdo a la actividad se efectúa la redistribución de los Recursos Estratégicos en Salud (RES) entre las IPRESS de la Jurisdicción.



E. Seguros

El contratista para la prestación del servicio deberá contar con los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo -SCTR de su personal, vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación.
- Póliza de seguro contra todo riesgo (vehículos propuestos) antes de la suscripción del contrato

F. Otras obligaciones

F.1 Mantenimiento preventivo

El contratista estará a cargo del mantenimiento preventivo, correctivo y de la reposición ante algún daño, desperfecto, en el periodo de vida útil del vehículo con semanas de anticipación para no perjudicar las entregas programadas.

F.2 Soporte técnico

El contratista deberá proveer una unidad de reemplazo con características y condiciones iguales a la contrata, en caso de averías, desperfecto o necesidad.

La U.E. 404 red de salud Huánuco de acuerdo a sus necesidades podrá solicitar unidades adicionales de transporte para cubrir una eventual mayor demanda de servicios. Estas acciones se formalizarán previa comunicación (con un plazo mínimo de 12 horas) al contratista.

Para los bienes materia del presente proceso que no se encontraren embalados la empresa contratista asumirá dichos gastos, por formar parte de la garantía del servicio. El embalaje se realizará en las instalaciones del almacén de medicamentos- SISMED de la Entidad.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

F.3 Capacitación y/o entrenamiento

El contratista deberá entrenar y capacitar al personal adscrito.

F.4 Otros.

En caso de accidente de tránsito, el proveedor asumirá íntegramente los gastos que demanden la atención médica de los usuarios y terceras personas que resulten afectados.

El contratista asumirá la responsabilidad económica, administrativa, civil y penal de las multas, sanciones e infracciones a las normas de tránsito o daños a terceros o hechos que generen responsabilidad civil y/o administrativa; así como cualquier otra de naturaleza similar y que tenga directa vinculación con la actividad que se contrata.

En caso de accidente o pérdida de productos, el contratista asumirá la responsabilidad de la carga para su devolución sin afectar a la entidad en sus actividades programadas.

G. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar

El servicio requerido se realizará en la jurisdicción de la RED DE SALUD HUANUCO se recogerá medicamentos e insumos de DEMID – HUANUCO para ser entregado al Almacén de Medicamentos Anexo Huánuco – SISMED y para ser distribuidos a las 62 IPRESS de la U.E. 404 RED DE SALUD HUANUCO.



Nombre Del Almacén	Ruta	Cod. Destino	Punto De Destino	Modalidad De Transporte	Modalidad De Transporte
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000794	C.S. CHAULAN	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000797	C.S. MARGOS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000793	C.S. YARUMAYO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000795	P.S. CHULLAY	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0009455	P.S. HUACORA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	00009459	P.S. HUANCHAN	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nombre Del Almacén	Ruta	Cod. Destino	Punto De Destino	Modalidad De Transporte	Modalidad De Transporte
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000798	P.S. JESUS DE NAZARETH DE COCHAS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000800	P.S. PACAYHUA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0000799	P.S. SAN FRANCISCO DE LLAMAPASHILLUM	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	00019091	P.S. SAN ISIDRO DE PAURA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	0006906	P.S. TRES DE MAYO DE ANDAS CHICO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	000801	P.S. YACUS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	000789	P.S. SAN JUAN DE LIBERTAD	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 1	000796	P.S. SAN JOSE DE COZO TINGO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	0000785	C.S. APARICIO POMARES	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	000787	C.S. LAS MORAS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	000755	C.S. PERU-COREA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	000757	C.S. POTRACANCHA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2		C.S.M.C. VIRGILIO LOPEZ	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	0000786	P.S. COLPA BAJA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	00000788	P.S. NAUYAN RONDOS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO



“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





12

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nombre Del Almacén	Ruta	Cod. Destino	Punto De Destino	Modalidad De Transporte	Modalidad De Transporte
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	27821	C.S AMARILIS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	00756	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	28613	C.S MENTAL LA ESPERANZA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	27059	C.S.M.C. PAKKARIN	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 2	000763	P.S. LLICUA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 3	000790	C.S. HUANCAPALLAC	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 3	0000792	P.S. PAMPAS	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 3	0007740	P.S. SAN PEDRO DE CANI	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	0000759	C.S. CAYRAN	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	000772	C.S. SAN SEBASTIAN DE QUERA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	000758	P.S. HUANCACHUPAC	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	0000760	P.S. LA ESPERANZA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	0000762	P.S. PAUCAR	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	000769	P.S. POMACUCHO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 4	000761	P.S. MALCONGA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO



“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nombre Del Almacén	Ruta	Cod. Destino	Punto De Destino	Modalidad De Transporte	Modalidad De Transporte
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 4	00007079	P.S. SAN MIGUEL DE MITOQUERA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 4	000774	P.S. SANTA CRUZ DE RATACOCCHA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 4	00000768	P.S. TAMBO DE SAN JOSE	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 4	27658	P.S CHOQUECANCHA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	0000764	C.S. SANTA MARIA DEL VALLE	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	000013848	P.S. INGENIO BAJO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	0007044	P.S. LLACSA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	00000771	P.S. PACHABAMBA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	00000773	P.S. SANTA ROSA DE SIRABAMBA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 5	0000770	P.S. SANTIAGO DE LLACON	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 6	000765	P.S. CHURUBAMBA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 6	0001586	P.S. MANANTIAL DE VIDA DE QUECHUALOMA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 6	0001587	P.S. SAN FRANCISCOS DE COCHABAMBA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 6	0000766	P.S. TAMBOGAN	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUÁNUCO	RUTA 6	00006887	P.S. TRES DE MAYO DE PAGSHAG	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO



"Descentralizando y Mejorando tu Salud"





14

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Nombre Del Almacén	Ruta	Cod. Destino	Punto De Destino	Modalidad De Transporte	Modalidad De Transporte
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 6	000767	P.S. UTAO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	000775	C.S. ACOMAYO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	0007777	C.S. PILLAO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	0009453	P.S. CHINCHINGA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	0007268	P.S. HUANACAURE	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00010160	P.S. PUEBLO LIBRE DE MAYOBAMBA	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00023747	P.S. SAN PEDRO DE PILLAO	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00023740	P.S. SANTA ISABEL	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00000776	P.S. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO DE ARAYP	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00027655	P.S. TAPRAG	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 7	00000978	P.S. PUENTE DURAND	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO
ALMACEN ANEXO HUANUCO	RUTA 8	000019614	P.S. HUALLMISH	TERRESTRE	SERVICIO PRIVADO



- b. **Plazo:** El plazo de ejecución es de cinco (05) meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

H. ADELANTOS

No corresponde.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I. SUBCONTRATACIÓN

No podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente contrato, siendo su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

J. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

K. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La empresa será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal adscrito al servicio, debiendo reparar y/o reemplazar en el día a satisfacción y conforme lo disponga la U.E. 404 RED DE SALUD HUÁNUCO, para cada caso.

L. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El área encargada de control de las actividades a ejecutar será la Responsable de SISMED y Unidad de Seguros de la RSH, para garantizar la viabilidad de correcto funcionamiento de la contratación.

M. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el sub almacén SISMED, de la Unidad Ejecutora 404 RED DE SALUD HUÁNUCO.

N. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, previa conformidad de servicio por parte del Responsable del SISMED, de la Unidad Ejecutora 404 RED DE SALUD HUÁNUCO. Se realizará un total de 5 pagos los cuales serán distribuidos por porcentaje mensual:

MESES
AGOSTO
SETIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

Para la procedencia de pago, la empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Conformidad de servicio del área usuaria y IPRESS.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

O. PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Red de Salud Leoncio Prado aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- b) F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días.



P. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N°01



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL						
	<p>HABILITACION</p> <p>Requisitos: Certificado de Habilitación Vehicular para el Transporte Terrestre de mercancías en general emitido por el MTC de cada vehículo propuesto.</p> <p>Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de Certificado de Habilitación Vehicular para el Transporte Terrestre de mercancías en general emitido por el MTC de cada vehículo propuesto. <p>Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>						
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO						
	<p>Requisitos: Contar con dos (02) unidades móviles, con capacidad mínima de 4 toneladas a más, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 05 años.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta 4x4</td> <td>0.5 a 1 tonelada, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años</td> </tr> <tr> <td>Camión</td> <td>04 toneladas a más, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los vehículos, capacidad y antigüedad. Copia de contrato o factura del equipamiento GPS. <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	Vehículo	Características	Camioneta 4x4	0.5 a 1 tonelada, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años	Camión	04 toneladas a más, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años
Vehículo	Características						
Camioneta 4x4	0.5 a 1 tonelada, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años						
Camión	04 toneladas a más, con equipamiento GPS, con una antigüedad no mayor a 10 años						
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
B.3.2	CAPACITACIÓN						
	<p>Requisitos: Capacitación en buenas prácticas de almacenamiento y distribución, del personal requerido como conductor mínimo 20 horas.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten la capacitación en la materia solicitada. <p>Importante</p>						

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	<p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años en transporte de carga, descarga y distribución, del personal requerido como conductor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>➤ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,000.00 (doce mil 00/100 soles), por servicio de iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán servicio de transporte, traslado de medicamentos y transporte en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, constancia de detracción, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*



X
Q.F. SILVIA SOLEDAD OLLERO HUAMÁN
C.Q.F.P. N° 13783
Jefe del área de SISMED

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)
“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

“Descentralizando y Mejorando tu Salud”

